



Área de Comercio
Ayuntamiento de Nerja

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTUACIÓN ACÚSTICA EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO EN ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA.

DATOS DE LA PERSONA O EMPRESA TITULAR DE LA ACTIVIDAD	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	
D.N.I./N.I.E./C.I.F.:	TELÉFONO:
REPRESENTANTE (NOMBRE Y APELLIDOS):	
D.N.I./N.I.E. nº.	TELÉFONO:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO ^(*) :	

(*) La persona titular autoriza de forma expresa al Área Industrial para que los actos de mera gestión se le notifiquen por correo electrónico.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN EN DIRECTO	
ACTIVIDAD:	NOMBRE COMERCIAL:
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MUSICAL, REFLEJANDO INSTRUMENTOS (max. 4 integrantes, <u>sin utilización de amplificación/altavoces</u>):	
FECHA Y HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN DIRECTO: Fecha: _____ Horario: _____ <i>El horario deberá estar comprendido entre las 15:00h y las 0:00 horas.</i>	

DECLARO bajo mi responsabilidad, a los efectos previstos en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, que:

1º. Dispongo de licencia de apertura/declaración responsable de puesta en marcha como titular de actividad de **hostelería sin música (bar, cafetería, restaurante)**.

2º. La actuación en directo de pequeño formato no supone modificación de la actividad inicialmente autorizada, no afecta a las condiciones técnicas y de aislamiento acústico generales del establecimiento público, ni son susceptibles de producir una alteración de la seguridad y condiciones de evacuación, un aumento del aforo permitido, ni implican la instalación de estructuras eventuales para su desarrollo, de conformidad con el Decreto 155/2018.

3º. Que cumplo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 10.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y en el artículo 2 del Decreto 155/2018 y cuento con el correspondiente **seguro de responsabilidad civil** conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

4º. La actuación se desarrollará en el interior cubierto de mi establecimiento, con puertas y ventanas cerradas.

Nerja, a ____ de _____ de 20__

Firma de la persona declarante/representante,

NOTA INFORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Previamente a la actuación en directo de pequeño formato deberá presentarse en el Registro General de Entrada (planta baja de la Casa Consistorial en Calle Carmen 1), en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Nerja o registros auxiliares, la presente Declaración Responsable y documentación anexa que proceda, con un plazo de antelación de 10 días sobre el día de la celebración.
2. Para que la Declaración Responsable surta efectos **deberá cumplirse lo siguiente:**
 - El establecimiento donde se va a desarrollar la actuación deberá disponer de licencia municipal de apertura o declaración responsable de actividad de hostelería sin música a nombre del actual titular y declarante de la presente Declaración Responsable.
 - El solicitante/declarante deberá ser el titular del establecimiento o su representante, debiendo en este último caso acreditarse adecuadamente la representación.
 - **No se autoriza la utilización de equipos de reproducción o amplificación sonora.**
 - El máximo de integrantes en la actuación será de 4 personas.
 - No se podrán utilizar instrumentos que generen un nivel de ruido que pueda afectar al normal desarrollo de la actividad hostelera o a viviendas colindantes.
 - La actuación **se desarrollará en el interior cerrado y cubierto del establecimiento**, debiendo extremarse las medidas necesarias para evitar que trascienda sonido al exterior, no pudiendo tener puertas o ventanas abiertas durante el desarrollo de la actuación.
3. El día de la actuación deberá estar disponible, a requerimiento de los servicios de inspección o de autoridad, copia de la presente Declaración Responsable y justificante de su presentación en el registro municipal. Deberá disponer también de copia del obligatorio seguro de responsabilidad civil, con justificante de pago en vigor.
4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución del Ayuntamiento que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la Ley.